



INVITACIÓN CERRADA No. 09 DE 2022

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN CERRADA No. 09 DE 2022 CUYO OBJETO ES “PRESTAR EL SERVICIO PARA EJECUTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE MANEJO SILVICULTURAL DE ARBOLADO” EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, CORRESPONDIENTES A TALA, PODA, TRATAMIENTO INTEGRAL Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE NOGAL, VALMARIA Y CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”.

27 DE OCTUBRE DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los términos de referencia de la Invitación Cerrada No. 09 de 2022 que han formulado los posibles oferentes mediante correo electrónico dirigido a la entidad, en concordancia con las fechas establecidas en el cronograma.

1. Empresa: OPERACIÓN JARDIN S.A.S.

Correo electrónico: amparobbernal@gmail.com

Representante: AMPARO BARRERA BERNAL

Dirección: Carrera 81B # 51-52, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfono: 3002983595

OBSERVACIÓN No. 1: *“En el caso de que el RUP no este en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de selección hay posibilidades de ampliar las fechas una semana más para enviar la certificación en firme?” (sic)*

RESPUESTA: No se acepta la Observación, se aclara al interesado que el cronograma fijado por la Universidad obedece a la necesidad de la misma, respecto de satisfacer una necesidad previamente identificada, de allí que los ajustes al mismo solo obedecen a circunstancias de fuerza mayor o imprevistas que se escapan de la órbita de la Universidad. Así las cosas, la Universidad no tiene permitido ajustar el cronograma a las necesidades de cumplimiento de los interesados. Por lo anterior los interesados deben tener presente lo dispuesto en el **numeral 4.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes: Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP en la página 29, Nota 1** establece:

NOTA 1. La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente, sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.



OBSERVACIÓN No. 2: *“En la página 35 de los términos de referencia se menciona que “los oferentes acrediten experiencia en un máximo de tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y sean suministros clasificadas en alguno de los códigos del numeral 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC, ejecutadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.”, hay posibilidades de que sean 4 contratos los cuales acrediten dicha experiencia?” (sic)*

RESPUESTA: **Se acepta la Observación**, la Universidad considera viable, en aras de garantizar la pluralidad de ofertas y atender a los principios que en marcan la contratación estatal, en consecuencia, la Universidad ajustará mediante Adenda el numeral 4.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los términos de referencia: experiencia habitante para que los oferentes acrediten experiencia en un máximo de cuatro (4) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y sean suministros clasificadas en alguno de los códigos del numeral 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC, ejecutadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**